

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretarial se dispone:

Corregir auto **admisorio** de 7 de diciembre de 2021, para que se tenga como correcto el nombre de la parte demandante como **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY** y no el de **LEONEL ANTONIO FORERO VANEY**.

En consecuencia, para todos los efectos procesales se tiene que el nombre e identificación correctos de la parte pasiva corresponde a **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.061.619 de La Mesa –Cundinamarca, como se verifica en copia de la cédula de ciudadanía obrante a folio 18 del documento 01 del expediente digital. En lo demás el auto queda incólume.

Para tales efectos, se ordena que el presente auto también sea notificado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e762e290560f5550380bca3674c7d405a636d0d386a0046ae7e1feab963008**

Documento generado en 13/12/2021 08:56:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>